

Sistemas Operativos Monopuesto

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA.-1. Reconoce los fundamentos básicos de los sistemas operativos y las características de los sistemas de archivo, describiendo sus tipos y aplicaciones.

Criterios de evaluación:

- a) **CE.1.1.**-Se han identificado y descrito los elementos funcionales de un sistema informático.
- b) **CE.1.2.**-Se ha codificado y relacionado la información en los diferentes sistemas de representación.
- c) **CE.1.3.**-Se han identificado los procesos y sus estados.
- d) **CE.1.4.**-Se ha identificado los mecanismos de control de procesos.
- e) **CE.1.5.**-Se ha descrito la estructura y organización del sistema de archivos.
- f) **CE.1.6.**-Se han distinguido los atributos de un archivo y un directorio.
- g) **CE.1.7.**-Se han reconocido los permisos de archivos y directorios.
- h) **CE.1.8.**-Se ha constatado la utilidad de los sistemas transaccionales y sus repercusiones al seleccionar un sistema de archivos.

Resultados de aprendizaje	Porcentaje %	Criterios de Evaluación	Porcentaje %	Relación con contenidos
RA.-1	30,00%	CE.1.1	5,00%	Unidad 1
		CE.1.2	3,00%	Unidad 1
		CE.1.3	5,00%	Unidad 1
		CE.1.4	3,00%	Unidad 2
		CE.1.5	3,00%	Unidad 2
		CE.1.6	4,00%	Unidad 2
		CE.1.7	4,00%	Unidad 3
		CE.1.8	3,00%	Unidad 3
Total	30,00%	Total	30,00%	

RA.-2. Instala sistemas operativos, relacionando sus características con el hardware del equipo y el software de aplicación.

Criterios de evaluación:

- a) **CE.2.1.**- Se han analizado las funciones y características del sistema operativo.
- b) **CE.2.2.**- Se ha descrito la arquitectura del sistema operativo.
- c) **CE.2.3.**- Se ha verificado la idoneidad del hardware.
- d) **CE.2.4.**- Se ha seleccionado el sistema operativo.
- e) **CE.2.5.**- Se ha elaborado un plan de instalación.
- f) **CE.2.6.**- Se han configurado parámetros básicos de la instalación.
- g) **CE.2.7.**- Se ha configurado un gestor de arranque.
- h) **CE.2.8.**- Se han documentado y resuelto las incidencias de la instalación.
- i) **CE.2.9.**- Se han respetado las normas de utilización del software (licencias).
- j) **CE.2.10.**- Se ha actualizado el sistema operativo.

Resultados de aprendizaje	Porcentaje %	Criterios de Evaluación	Porcentaje %	Relación con contenidos
----------------------------------	---------------------	--------------------------------	---------------------	--------------------------------

RA.-2	20,00%	CE.2.1	2,00%	Unidad 4
		CE.2.2	2,00%	Unidad 4
		CE.2.3	2,00%	Unidad 4
		CE.2.4	2,00%	Unidad 4
		CE.2.5	2,00%	Unidad 5
		CE.2.6	2,00%	Unidad 5
		CE.2.7	2,00%	Unidad 5
		CE.2.8	2,00%	Unidad 5
		CE.2.9	2,00%	Unidad 5
		CE.2.10	2,00%	Unidad 5
Total	20,00%	Total	20,00%	

RA.3.- Realiza tareas básicas de configuración de sistemas operativos, interpretando requerimientos y describiendo los procedimientos seguidos.

Criterios de evaluación:

- a) **CE 3.1.-** Se han diferenciado los interfaces de usuario según sus propiedades.
- b) **CE 3.2.-** Se han aplicado preferencias en la configuración del entorno personal.
- c) **CE 3.3.-** Se han gestionado los sistemas de archivos específicos.
- d) **CE 3.4.-** Se han aplicado métodos para la recuperación del sistema operativo.
- e) **CE 3.5.-** Se ha realizado la configuración para la actualización del sistema operativo.
- f) **CE 3.6.-** Se han realizado operaciones de instalación/desinstalación de utilidades.
- g) **CE 3.7.-** Se han utilizado los asistentes de configuración del sistema (acceso a redes, dispositivos, entre otros).
- h) **CE 3.8.-** Se han ejecutado operaciones para la automatización de tareas del sistema.

<u>Resultados de aprendizaje</u>	<u>Porcentaje %</u>	<u>Criterios de Evaluación</u>	<u>Porcentaje %</u>	<u>Relación con contenidos</u>
RA.-3	15,00%	CE.3.1	1,00%	Unidad 6
		CE.3.2	2,00%	Unidad 6
		CE.3.3	2,00%	Unidad 7
		CE.3.4	2,00%	Unidad 7
		CE.3.5	2,00%	Unidad 7
		CE.3.6	2,00%	Unidad 8
		CE.3.7	2,00%	Unidad 9
		CE.3.8	2,00%	Unidad 10
		Total	0,15	
Total	15,00%			

RA.4.- Realiza operaciones básicas de administración de sistemas operativos, interpretando requerimientos y optimizando el sistema para su uso.

Criterios de evaluación:

- a) **CE 4.1.-** Se ha comprobado la idoneidad de las versiones del software base, complementos del sistema y controladores de dispositivo.
- b) **CE 4.2.-** Se han identificado las versiones obsoletas del software base, complementos del sistema y controladores de dispositivo.

- c) **CE 4.3.**-Se han configurado perfiles de usuario y grupo.
- d) Se han utilizado herramientas gráficas para describir la organización de los archivos del sistema
- e) **CE 4.4.**-Se ha actuado sobre los procesos del usuario en función de las necesidades puntuales.
- f) **CE 4.5.**-Se ha actuado sobre los servicios del sistema en función de las necesidades puntuales.
- g) **CE 4.6.**-Se han aplicado criterios para la optimización de la memoria disponible.
- h) **CE 4.7.**-Se ha analizado la actividad del sistema a partir de las trazas generadas por el propio sistema.
- i) **CE 4.8.**-Se ha optimizado el funcionamiento de los dispositivos de almacenamiento.
- j) **CE 4.9.**-Se han reconocido y configurado los recursos compatibles del sistema.
- k) **CE 4.10.**-Se ha interpretado la información de configuración del sistema operativo.

Resultados de aprendizaje	Porcentaje %	Criterios de Evaluación	Porcentaje %	Relación con contenidos
RA.-4	20,00%	<i>CE.4.1</i>	2,00%	Unidad 10
		<i>CE.4.2</i>	2,00%	Unidad 10
		<i>CE.4.3</i>	2,00%	Unidad 10
		<i>CE.4.4</i>	2,00%	Unidad 11
		<i>CE.4.5</i>	2,00%	Unidad 11
		<i>CE.4.6</i>	2,00%	Unidad 11
		<i>CE.4.7</i>	2,00%	Unidad 11
		<i>CE.4.8</i>	2,00%	Unidad 12
		<i>CE.4.9</i>	2,00%	Unidad 12
		<i>CE.4.10</i>	2,00%	Unidad 12
Total	20,00%	Total	20,00%	

RA.5.- Crea máquinas virtuales identificando su campo de aplicación e instalando software específico.

Criterios de evaluación:

- a) **CE 5.1.**- Se ha diferenciado entre máquina real y máquina virtual.
- b) **CE 5.2.**- Se han establecido las ventajas e inconvenientes de la utilización de máquinas virtuales.
- c) **CE 5.3.**- Se ha instalado el software libre y propietario para la creación de máquinas virtuales.
- d) **CE 5.4.**- Se han creado máquinas virtuales a partir de sistemas operativos libres y propietarios.
- e) **CE 5.5.**- Se han configurado máquinas virtuales.
- f) **CE 5.6.**- Se ha relacionado la máquina virtual con el sistema operativo anfitrión.
- g) **CE 5.7.**- Se han realizado pruebas de rendimiento del sistema.

Resultados de aprendizaje	Porcentaje %	Criterios de Evaluación	Porcentaje %	Relación con contenidos
RA.-5	15,00%	<i>CE.5.1</i>	3,00%	Unidad 13
		<i>CE.5.2</i>	2,00%	Unidad 13
		<i>CE.5.3</i>	2,00%	Unidad 13
		<i>CE.5.4</i>	2,00%	Unidad 14
		<i>CE.5.5</i>	2,00%	Unidad 14
		<i>CE.5.6</i>	2,00%	Unidad 14

		CE.5.7	2,00%	Unidad 14
Total	15,00%	Total	15,00%	

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), c), g), h), i), j), k), l) y m) del ciclo formativo, y las competencias a), c), g), h), k), l), m), n), ñ) y r) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La evolución de los cambios y novedades que se producen en el mercado sobre los sistemas operativos.
- La instalación y actualización de sistemas operativos monopuesto.
- La elaboración de documentos (manuales, informes, partes de incidencia, entre otros).
- La asistencia y resolución de problemas en la instalación de sistemas operativos.

Evaluación, momentos para Evaluar y Calificación.

Dado que este módulo es de asistencia obligatoria, el elemento básico de la evaluación será el seguimiento continuo del alumno, respondiendo así a la propuesta metodológica que establece la LOMLOE, para educación secundaria, aunque adaptada a las características propias de los ciclos formativos de grado medio.

A) Puntos a Evaluar:

1. Trabajo diario del alumno en el aula: mediante la observación directa y diaria del profesor. Se observa la puntualidad, asistencia a clase, interés mostrado hacia el módulo, etc.
2. Trabajos prácticos que se propongan en el aula: En el aula se realizan actividades corregidas por los alumnos y el profesor, para afianzar los conocimientos teóricos de los contenidos temáticos tratados en el aula. El profesor podrá solicitar tanto alumnos voluntarios para la realización de los ejercicios en el aula, como obligar a realizarlo a un alumno concreto.
3. Se evitarán la relación física, pero si se podrán realizar Trabajos en grupos con presentación obligatoria: Entrega de trabajos teórico-prácticos que amplían los conocimientos de los alumnos. Estos trabajos serán entregados en grupos formados por no más de dos personas. El profesor corrige los trabajos de documentación solicitados en cada unidad temática, para una posterior exposición y tratamiento del mismo, por parte de los/as alumnos/as que lo hayan realizado.
4. Trabajos prácticos obligatorios en el laboratorio: Trabajos realizados por grupos en el laboratorio, de obligada entrega y que reflejan los aspectos prácticos de la parte teórica del contenido didáctico. El profesor plantea al alumno un problema típico dentro del dominio profesional exigible en el anexo del RD 497/2003, de 2 de mayo por el que se establece el ciclo de Técnico de Sistemas Informáticos y el alumno lleva a cabo las operaciones sobre el sistema que resuelven el problema.
5. Este punto este año se evitará en la medida de lo posible hasta la garantía por parte de la administración que no existe riesgo. Pruebas Teórico-Prácticas: Pruebas individuales realizadas por los alumnos en el aula, durante los diferentes trimestres, que demuestran al profesor que el alumno ha

adquirido los conocimientos teórico-prácticos exigidos en el correspondiente trimestre. El profesor exige una prueba escrita de memoria sobre los conceptos estudiados en las Unidades Temáticas, que correspondan a cada examen y plantea pruebas de razonamiento que expongan razones, indiquen causas y deduzcan consecuencias, sobre contenidos estudiados en la Unidades Temáticas que corresponda. El profesor se reserva el derecho a decidir en que momento se realizarán estas pruebas e incluso sin previo aviso al alumnado.

6. Asistencia a clase: en este aspecto el profesor se acoge al Reglamento de Régimen Interior y PCE, que establece el siguiente punto, con respecto a las faltas de asistencia que tenga el alumno en un trimestre:

- Si las faltas de un alumno **superan** el 15% de la carga lectiva de un trimestre, el alumno **pierde** de forma irrevocable todo derecho a evaluarse en el trimestre y la nota de ese trimestre quedará como **SUSPENSO**.

En todos los casos debido a que la asistencia a clase es obligatoria se tendrá en cuenta está a la hora de evaluar el comportamiento. Y en el caso de que el número de faltas **supere** el 15% de la carga lectiva total del módulo durante el presente curso, el alumno **perderá de forma irrevocable, todo derecho a ser evaluado en dicho módulo**.

B) Momentos para evaluar:

- Al principio del curso para comprobar y los conocimientos que tienen sobre el módulo.
- En todo momento, en lo que respecta a los puntos 1 y 2 del apartado anterior.
- Durante la Unidad Temática a través de ejercicios teóricos y prácticos realizados y corregidos en el aula, en lo que respecta al punto 3 del apartado A).
- Durante la entrega de los trabajos de documentación pedidos por el profesor en cada Unidad Temática, en lo que respecta al punto 4 del apartado A).
- En el laboratorio, cuando se entreguen los ejercicios prácticos, en lo que respecta al punto 5 del apartado anterior.
- Durante la corrección de los exámenes escritos a realizar por los alumnos durante cada uno de los tres trimestres, en los que se divide temporalmente el módulo en lo que respecta al punto 6 del apartado anterior, teniendo en cuenta que siempre el alumno tiene obligación de presentarse a las pruebas, aunque supere los casos del punto 7 del apartado A) correspondiente a la asistencia a clase.
- Un alumno que falte injustificadamente el día de una prueba escrita perderá todo derecho a realizarla.
- Un alumno que falte el día de una prueba escrita sólo tendrá derecho a su repetición siempre que se presente un justificante médico y se realizará cuando lo estime oportuno el profesor.

C) Calificación:

Las calificaciones del módulo profesional estarán sujetas a lo dispuesto en la Orden Ministerial del 14 de noviembre de 1.994, publicada en el BOE nº 281, del 24 de noviembre de 1.994.

Se calificará a los alumnos en sesiones de evaluación, una vez al final de cada trimestre.

La calificación final será fijada de 1 a 10 puntos en número entero y será calculada de la siguiente forma, con respecto a los puntos del apartado A):

- Los puntos 1, 2, 3 y 4 tienen un valor del 30%.
- El punto 5 del apartado A) tendrá un peso del 70% sobre la nota final.
- En lo que respecta al **punto 6, ya se trato en su momento.**

El profesor se reserva el derecho a modificar el porcentaje de cada uno de los puntos tratados, dependiendo del trimestre, y, de la no evaluación de algunos de los puntos tratados en el apartado A). No obstante, para aprobar el módulo, será necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

La recuperación de alumnos con insuficiencias se efectuará mediante la realización de una actividad de recuperación, que normalmente consistirá en una prueba que se realizará durante la siguiente evaluación; excepto para la tercera evaluación que se realizará directamente en la recuperación final de junio. Esta prueba puede estar acompañada de la realización de supuestos prácticos.

Cualquier alumno que no haya superado algún bloque de contenidos del curso en la evaluación ordinaria o su recuperación, tendrá que asistir a la prueba final con ese bloque, no pudiendo aprobar el módulo hasta que no se tengan todos y cada uno de los bloques aprobados.

Los alumnos con este módulo pendiente del año anterior se les realizará una prueba escrita en la segunda evaluación del curso en vigor.

El alumno al que se le descubra intentando copiar perderá todo el derecho a la evaluación de este módulo, y solo se podrá presentarse al examen extraordinario del módulo.

En todos los puntos se deberá obtener una puntuación mínima de 4 puntos sobre el valor general del mismo.

- **Calificación de la FEOE (Formación en Empresa u Organismo Equiparado)**

La calificación de cada alumno se elaborará en base a:

- Rúbricas sencillas: se evaluarán aspectos como: asistencia y puntualidad, higiene personal, relaciones con otros trabajadores, capacidad de trabajo en grupo, actitud con respecto a superiores y compañeros, organización y autonomía en el trabajo, aprovechamiento de las enseñanzas adquiridas en la empresa, etc...
- Memoria de prácticas o Cuaderno de Bitácora: El alumnado realizará anotaciones de sus experiencias en el Centro de Trabajo.
- Exposición en el aula de experiencias más relevantes o anecdotás vividas en la empresa.

NOTA FINAL: La nota final en la Empresa será APTO/NO APTO

- **Calificación global por evaluaciones:**

La nota de la Empresa (APTO/NO APTO) será transformada en calificación numérica en base a los resultados obtenidos de: rúbricas, memoria, etc...

RECOMENDACIÓN:

Si el número del alumnado matriculado es elevado, se enviaría la mitad a la Empresa, mientras que la otra mitad permanece en el Centro de estudio y viceversa.